

## CARTEL DE REMATE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por BANCO POPULAR S.A., contra FASHION KAVARISS S.A. Y OTROS radicado 05001-31-03-006-2014-01519-00 acumulado 05001-34-03-001-2017-00052, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día 06 de abril de 2021 a partir de las 10:00 a.m., para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Lote de terreno, contiguos que hoy quedan formando un solo globo de terreno, situado en el paraje "LA CHAPA", Jurisdicción del Municipio del Peñol, con área total aproximada según títulos de adquisición de 9.900 metros cuadrados (SIC) (en catastro en la nueva formación aparecen los predios con un área 1.3715 Has) sic, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: partiendo de la cota de embalse en lindero con Oscar Giraldo Botero; sigue con un alambrado en línea recta lindando con el mismo, hasta salir a la carretera penetración; voltea por esta hasta un broche de alambre; cruza la carretera a encontrar lindero con Apolina Gil y otras vendedoras anteriores de uno de los lotes; sigue lindando con estas por alambrado en línea recta, a un uvito en la orilla del embalse; sigue por este con todas vueltas, al punto del primer lindero, identificado con **No. 018-55768** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, cuyos linderos se encuentran especificados en la escritura pública N° 3.493 del 25 de junio de 2010 de la notaria 29 del circulo notarial de Medellín. **Avaluado en la suma de \$656.658.000,oo.** 

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Como secuestre actúa la señora GLADYS MORA NAVARRO quien se localiza en la calle 16 # 24 C 15 de Medellín, Apto 1405 tel 3168013, Cel: 312 784 2200.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS <a href="https://bit.ly/30sh33p">https://bit.ly/30sh33p</a> del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y que <a href="resulta vinculante para efectos de la subasta pública">resulta vinculante para efectos de la subasta pública</a>.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <a href="https://bit.ly/2OASOxh">https://bit.ly/2OASOxh</a> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <a href="https://bit.ly/3bAHBWN">https://bit.ly/3bAHBWN</a> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que <u>únicamente se podrá hacer postura presencial</u> en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 Nº 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo <u>icctoe00med@notificacionesrj.gov.co</u> con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 10 de marzo de 2021

MARITZA HERNANDEZ İBARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º